

## ANEXO I

POSICIÓN	REFERENCIA	ANTIGÜEDAD MÁXIMA
8701.20.00	1	QUINCE (15) años
8701.94.90	2	QUINCE (15) años
8701.95.90	2	QUINCE (15) años
8703.24.10	3	DIEZ (10) años
8703.24.90	3	DIEZ (10) años
8703.33.10	3	DIEZ (10) años
8703.33.90	3	DIEZ (10) años
8705.10.90	4	QUINCE (15) años
8705.30.00		QUINCE (15) años
8705.40.00	5	QUINCE (15) años

### Referencias

- 1) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes o con tracción 4x4 o 6x6
- 2) Únicamente los tractores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras para semirremolques
- 3) Únicamente vehículos para vivienda o acampar
- 4) Únicamente con una capacidad de izaje de DIEZ TONELADAS (10 t) o más, medidas sobre la vertical que pasa a un mínimo de TRES METROS (3 m) del centro de rotación de la grúa y cuando esta forma un ángulo de CERO GRADO (0°) a CIENTO OCIENTA GRADOS (180°) con el eje del vehículo portante
- 5) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-56387640- -APN-DGD#MPYT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.